

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE OBRAS



RESOLUCION N° 17  
CHIGUAYANTE, Julio 13 de 2018.

RESOLUCION DE SUBDIVISION

VISTOS :

La solicitud presentada por:

HUMBERTO ROBLES Rut: [REDACTED]

Arquitecto proyectista Bernardo Suazo P. – Carmen Vigueras F.; para la obtención de un permiso de subdivisión de la propiedad ubicada en CALLE NUEVA N° 120 Población San Marcos Rol de Avalúo N° 2459-2

Que el proyecto contempla la subdivisión del predio con una Superficie de 880,55 m<sup>2</sup>.

Que dicha subdivisión reúne los requisitos y condiciones establecidas en los Arts. 10, 65, 67 y 69 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Chiguayante, en lo que corresponda.

RESUELVO:

Aprobar la subdivisión del predio Rol de Avalúo N° 2459-2 que crea 02 Lotes denominados:

LOTE N° 34-A con una superficie de 440,275 m<sup>2</sup>

LOTE N° 34-B con una superficie de 440,275 m<sup>2</sup>

Establecer que la cabida y deslindes de dichos lotes, que se indican en el Plano adjunto, son de exclusiva responsabilidad del Propietario y Arquitecto autor del Proyecto y son parte integrante de la Resolución.

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE OBRAS  
\* DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES \*  
MARCO MUÑOZ CASTRO  
ARQUITECTO

DERECHOS DE SUBDIVISION

\$ 369.371.-

MMC. / CPB. /fme.